

0.

**FUNDACIÓN INSTITUTO PARA LAS NEGOCIACIONES
AGRÍCOLAS INTERNACIONALES**

Av. Corrientes 119 – 4° Piso - (1043) Capital Federal
T.E.: 4312-1092 ó 4515-8200/8300 int. 3501/3
E-mail: inai@inai.org.ar
Web: <http://www.inai.org.ar/>

**ESTADO DE SITUACIÓN DE LAS NEGOCIACIONES
Boletín N° 59**

↑ Positivo o avance en la negociación ↓ Negativo o retroceso en la negociación = Neutro o sin avances en la negociación ↑↓ Avances y retrocesos

NEGOCIACIÓN	ESTADO DE AVANCE DE LAS NEGOCIACIONES
<p>OMC =</p>	<p>No hay indicios que permitan vislumbrar el avance de la negociación en el corto plazo. A principios de marzo se reunieron Brasil, EE.UU., India y la UE en encuentros bilaterales en Londres y Ginebra sin ningún resultado significativo. Previamente, hacia fines del mes de febrero también se llevaron adelante en Londres reuniones informales y bilaterales entre dichas delegaciones con la participación de Japón. Las mismas resultaron ser únicamente “exploratorias” y no consistieron en tratar ofertas concretas de concesiones de algún tipo. En Ginebra, la puesta en marcha de los Comités regulares de la OMC tampoco permite vislumbrar indicios positivos para recomenzar la negociación. Algunos diplomáticos sugieren que cualquier avance surgirá de aquellos encuentros informales con un número limitado de participantes, a pesar de que varios cuestionan la falta de transparencia de dichas reuniones.</p> <p>El presidente del Comité de Negociación Agrícola, Crawford Falconer, manifestó su intención de crear un texto borrador que sirva de base para la discusión. Se trataría de un nuevo intento de condensar en único documento todas las propuestas presentadas por los países o grupos de países participantes para cada tema en discusión. Sin embargo, se cree que únicamente sería circulado una vez que los principales actores de la negociación agrícola hayan dado el visto bueno para su formulación. Falconer continúa con encuentros informales entre las delegaciones. Uno de los temas que se trata es la posibilidad de que se asignen las cuotas de los productos sensibles de importación a países específicos, aunque esta alternativa sería de dudosa viabilidad al requerir el consenso de todos los Miembros. Otros temas centrales de las reuniones informales son los límites por productos de los subsidios a la producción y el tratamiento de los productos sensibles.</p> <p>Las tratativas en el grupo de negociación sobre productos no agrícolas, también se encuentran estancadas. El presidente del Comité de Acceso a Mercados de Productos No Agrícolas remarcó que las dificultades que padece esta negociación no devienen únicamente del estancamiento de las referidas a productos agrícolas. Alertó que la agenda del grupo tiene complejidades propias que obstaculizan la negociación, aún cuando se avance en el frente agrícola.</p>
<p>OMC: REVISIÓN DE LA POLÍTICA COMERCIAL DE ARGENTINA.</p>	<p>Entre el 12 y el 14 de febrero pasado se llevó a cabo en la OMC un encuentro para examinar la política comercial de Argentina. Del informe de la Secretaría y de las observaciones preliminares de la reunión surge que se ha destacado la recuperación económica desde 2003, y la consecuente reducción del desempleo y la pobreza. Los Miembros expresaron su inquietud por la sustentabilidad en el largo plazo de las políticas para contener la inflación considerando que podrían perjudicar el clima de inversiones. El informe de la Secretaría de la OMC puntualiza la existencia de derechos de exportación y, ya en la reunión, varios Miembros expresaron su preocupación por el tema, al igual que por las restricciones cuantitativas temporales a las exportaciones, y aunque reconocieron el fundamento fiscal de la medida manifestaron su capacidad de distorsionar el comercio y su potencial efecto negativo sobre otros Miembros. En el momento que se publiquen las actas oficiales se conocerá con mayor precisión los temas tratados y las inquietudes planteadas por los otros Miembros de la OMC.</p>

<p style="text-align: center;">OMC: REVISIÓN DE LA POLÍTICA COMERCIAL DE ARGENTINA.</p> <p style="text-align: center;">↑</p>	<p>El Mecanismo de Examen de Políticas Comerciales es establecido por el Acuerdo de Marrakesh de la OMC a fin de conocer con mayor precisión y lograr una mejor comprensión, entre todos los Miembros de la OMC, de las políticas y prácticas comerciales de un Miembro y su repercusión en el funcionamiento del sistema multilateral de comercio. No tiene por finalidad servir de base ni verificar el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones que emanan de los Acuerdos. Tampoco surgen de éstos “recomendaciones” de política a los Miembros, ni cualquier otro compromiso que indique qué tipo de políticas o prácticas deben adoptar el Miembro en cuestión. La OMC es un organismo internacional donde los Miembros buscan acordar reglas para regir el comercio internacional. Una vez consensuadas las reglas, el Sistema de Solución de Controversias de la Organización es el encargado de verificar, a pedido de un Miembro requirente, si un Estado Miembro cumple o no con la normativa acordada. Es diferente del FMI, donde directamente el organismo internacional cuestiona la política. Los Acuerdos resultantes de las negociaciones comerciales y su implementación son los instrumentos que influyen en las políticas nacionales, de ahí que los países deben disponer su mayor diligencia en participar e influir en las rondas de negociaciones comerciales que debaten las futuras reglas del comercio y en las disputas comerciales que los afecten directa o indirectamente.</p> <p>Todos los países son sujetos a estos estudios de su política comercial con diferente periodicidad según su participación en el comercio mundial. El proceso consiste en presentar un informe por parte del Miembro examinado, junto con otro de la Secretaria de la OMC y ambos son puestos a consideración de los restantes Miembros. En base a estos documentos, los Miembros realizan preguntas cuyas respuestas quedan reflejadas en las actas de la reunión que se publica con posterioridad Algunas ONGs críticas consideran que los estudios realizados a los PEDs y PMA son más incisivos que los referidos a algunos PD.</p>
<p style="text-align: center;">MERCOSUR – ISRAEL MERCOSUR – CONSEJO DE COOPERACIÓN DEL GOLFO</p> <p style="text-align: center;">=</p>	<p>Sin cambios. En ambas existen expectativas de nuevas reuniones entre fines de marzo y el próximo mes de abril.</p> <p>En el caso de Israel la última reunión se llevó a cabo en noviembre pasado. Allí Israel mencionó algunos productos que estaría dispuesto a incluir en su oferta referida a productos agrícolas, aunque no han sido solicitados por el MERCOSUR. Éste reclamó que Israel no ofrece concesiones en productos en los cuales registra un importante volumen de comercio. En materia sanitaria el MERCOSUR ofreció tomar el Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC adicionando un mecanismo rápido y expedito de consultas. También resta acordar un mecanismo de solución de controversias.</p> <p>Por otra parte, el Consejo de Cooperación del Golfo (CCG) se reunió por última vez con MERCOSUR en Bruselas en enero pasado. EL CCG está formado por Arabia Saudita, Omán, Bahrein, Qatar, Emiratos Árabes Unidos y Kuwait. Para los productos de los complejos cerealero y oleaginoso la desgravación sería inmediata, aunque cabe aclarar que los aranceles actuales son bajos. La carne de cerdo, las bebidas alcohólicas y el tabaco se excluirán de la oferta por motivos religiosos. Aún no se acordaron las disposiciones generales del capítulo de bienes (definiciones, subvenciones, salvaguardias, antidumping, derechos compensatorios, excepciones, reglas de origen, etc.), ni los capítulos de servicios e inversiones.</p> <p>El objetivo de ambas negociaciones es constituir una zona de libre comercio entre los participantes. Para más información ver Boletines anteriores del INAI.</p>
<p style="text-align: center;">MERCOSUR - UE MERCOSUR – PAKISTÁN MERCOSUR – INDIA MERCOSUR – SACU</p> <p style="text-align: center;">=</p>	<p>Sin cambios. No se presentaron cambios ni se espera que en lo inmediato esta situación se modifique sustancialmente. Con la India SACU y Pakistán se persigue un acuerdo de preferencias arancelarias fijas, mientras que con la UE se busca firmar un Acuerdo de Libre Comercio que incluye capítulos políticos y de cooperación.</p> <p>Más información sobre el desarrollo de estas negociaciones puede encontrarse en los boletines anteriores del INAI.</p>
<p style="text-align: center;">SGPC</p> <p style="text-align: center;">↑</p>	<p>Durante la última semana de febrero se llevó a cabo una Reunión en Ginebra, en la sede de la UNCTAD, entre los participantes del SGPC. Allí si bien no se avanzó sobre la sustancia (modalidades de reducciones arancelarias) cada país expuso sus problemas en esta negociación. Un grupo de países, especialmente los de Medio Oriente, consideraron demasiado ambiciosa la propuesta de una reducción general de aranceles aplicados entre un 15% y un 30% con excepciones limitadas, tal como se había vislumbrado en la reunión de noviembre a propuesta del MERCOSUR. Otros consideraron que debían revisarse las normas de origen, debido a que por el tiempo en que han sido</p>

	<p>acordadas (año 1979) no se ajustaban a las necesidades actuales. Recordamos que el SGPC es una iniciativa de cooperación económica y comercial entre 45 países en desarrollo miembros del G.77, originada a fines de la década del 80 aunque sus antecedentes se remontan a mediados de los 70. Hasta el momento, las preferencias comerciales negociadas no lograron significación económica.</p>
<p style="text-align: center;">EE.UU. RENOVACIÓN DEL TPA</p> <p style="text-align: center;">↓</p>	<p>Se torna cada vez más improbable la renovación del Trade Promotion Authority (TPA), que vence el próximo mes de julio, al presidente de EE.UU. por parte del Congreso. Si bien la representante comercial Susan Schwab ha realizado insistentes pedidos sobre el tema y ha indicado el mayor crecimiento de las exportaciones a aquellos países con los que rigen acuerdos comerciales, el Congreso dominado por los demócratas no ha dado señales positivas y cuestiona fuertemente el rumbo de la política comercial. Especialmente condicionan una posible extensión a la inclusión de estándares laborales y ambientales más exigentes en los acuerdos de los que participe EE.UU. y garantizar un mayor nivel de cumplimiento, tal como varios congresistas habían prometido durante la campaña electoral fundándose en que los acuerdos comerciales causaron pérdida de empleos y déficit comercial en EE.UU. En una reciente reunión entre Congresistas y la cabeza del USTR, Max Baucus presidente del Comité de Finanzas del Senado, advirtió que uno de los puntos esenciales es considerar qué tipo de ingerencia se le daría al Congreso durante la negociación de un acuerdo comercial, porque entendía que hasta el momento sólo se los había consultado para conocer cuales eran las exigencias mínimas que aceptarían para aprobar un tratado.</p> <p>En caso de no renovarse, no habría esperanzas de lograr un nuevo TPA hasta después de las elecciones presidenciales de 2008, lo cual afectaría aún más el lento avance de la Ronda Doha de la OMC.</p>
<p style="text-align: center;">MEDIDAS SANITARIAS Y TÉCNICAS: ESTÁNDARES FIJADOS POR LOS OPERADORES PRIVADOS.</p> <p style="text-align: center;">↓</p>	<p>En la reunión del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC, del 28 de febrero al 1 de marzo, varios países en desarrollo (PEDs) han manifestado su preocupación por la proliferación de estándares sanitarios y de calidad establecidos por empresas (Ej. supermercados) u organizaciones privadas (EurepGAP, International Food Standard, British Retail Consortium Global Standard-Food, etc.) que en muchos casos se contradicen y son más estrictos que los fijados por los Estados o las organizaciones internacionales, y menoscaban las pautas acordadas en el Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. Estos estándares se presentan como voluntarios, aunque se alega que en la práctica se transforman en obligatorios: quien no cumple queda excluido del mercado.</p> <p>De forma simplificada, la controversia se plantea entre aquellos Miembros que sostienen que tales estándares facilitan el comercio internacional, debido a que quién los alcanza puede colocar rápidamente su producto en el mercado internacional (UE, Chile) y aquellos otros que sostienen, por el contrario, que tales estándares crean un nuevo obstáculo al comercio y un aumento significativo de los costos de producción especialmente para PEDs (Brasil, algunos miembros de la CARICOM, Cuba y Egipto).</p>
<p style="text-align: center;">UE: IMPLEMENTACIÓN DEL FALLO SOBRE “MORATORIA DE FACTO”</p> <p style="text-align: center;">↑</p>	<p>Los países involucrados se encuentran negociando el plazo que se le otorgará a la UE para el cumplimiento de la decisión del Órgano de Solución de Controversias de la OMC. Luego de no apelar las conclusiones del Grupo Especial que concluyó la ilegitimidad de la moratoria de facto para la aprobación de eventos GMs y las prohibiciones nacionales para comercializar productos permitidos a nivel europeo, la UE solicitó en diciembre pasado que se establezca, mediante negociación o por medio de un árbitro, un plazo razonable para cumplir con las conclusiones del Panel. Debe remarcar que si bien desde 1998 la UE no aprobaba nuevos eventos, luego de la constitución de la disputa, y antes de que finalice la misma, aprobó 5 nuevos eventos modificados genéticamente (según la publicación en su sitio oficial). El primero de ellos lo autorizó en mayo de 2004 y el último en marzo del 2006. Están en proceso de aprobación 38 eventos, según la misma fuente actualizada al 21 de febrero de 2007. Hasta el momento han resultado infructuosas las acciones de la Comisión para dejar sin efecto las prohibiciones nacionales de aquellos productos aprobados a nivel comunitario, debido a los constantes rechazos del Consejo de Medio Ambiente.</p> <p>En este sentido, el Consejo Europeo de Medio Ambiente (reunión de los Ministros del área de los Estados Miembro) rechazó el pedido de la Comisión Europea para levantar la prohibición de comercialización puesta por Hungría para la comercialización del maíz MON810, aprobado a nivel europeo y cuya inocuidad alimentaria y ambiental ha sido dictaminada por la Autoridad de Sanidad Alimentaria Europea (EFSA). Algo similar había ocurrido en diciembre pasado cuando se rechazó la propuesta de terminar con las prohibiciones establecidas por Austria. Vale aclarar que la prohibición de Hungría no había sido particularmente puesta en tela de juicio en el Grupo Especial de la OMC debido a que al momento del inicio de la controversia dicho país no formaba parte de la UE y por que tal prohibición fue interpuesta en enero de 2005. Aún</p>

	<p>cuentan con prohibiciones nacionales para ciertos productos aprobados a nivel europeo, además de los países mencionados, Alemania, Francia, Grecia y Luxemburgo.</p>
<p>CHILE – BANDAS DE PRECIOS</p> <p style="text-align: center;">↑</p>	<p>La semana del 12 de marzo se llevará a cabo la audiencia previa a la resolución de los puntos apelados por Chile, lo cuál ocurriría entre los meses de abril y mayo venideros. Allí cada parte presentará oralmente sus argumentos y el Órgano de Apelación podrá realizar las preguntas que estime. Argentina, por su parte solicitó que en caso de hacerse lugar a los puntos planteados por Chile, se considere si el sistema de bandas de precios es una medida prohibida al no estar consignada en las Listas de concesiones, tal como establece el Art. II.1 b) del GATT.</p> <p>Recordamos que el 5 de febrero pasado Chile presentó formalmente su solicitud de apelación a la resolución del Grupo Especial (GE) que reiteró la ilegalidad de las bandas de precios aplicadas a los aceites vegetales, el trigo y la harina de trigo, hecho público el 8 de diciembre pasado. Dicha resolución estableció que Chile no había cumplido con el fallo de septiembre de 2002 donde se concluyó que el mecanismo aislaba al mercado interno del internacional de una forma poco previsible y transparente contraviniendo las disposiciones de la OMC. Como consecuencia Chile excluyó a los aceites vegetales de la aplicación de las bandas y realizó algunas modificaciones para su aplicación a los productos restantes. Sin embargo, el GE entendió que tales modificaciones no resultaron suficientes para cumplir con el fallo indicado.</p> <p>En los medios chilenos la directora de la Oficina de Estudios de Política Agraria, agencia del Ministerio de Agricultura de Chile que se ocupa de hacer análisis sobre temas agrícolas que sirvan de insumo a los decisores, sostuvo que están estudiando las alternativas para enfrentar la finalización de las bandas de precios. La de mayor factibilidad es aumentar el arancel de los productos sujetos a bandas hasta el 31,5%. Tal modificación requiere la aprobación del Congreso transandino.</p>
<p>CANADÁ – DEMANDA SUBSIDIOS AGRÍCOLAS DE EE.UU.</p> <p style="text-align: center;">↑</p>	<p>El 8 de marzo Canadá quedó legalmente habilitado para solicitar la conformación de un panel arbitral (Grupo Especial) que dirima la controversia presentada respecto de las subvenciones al maíz norteamericano. Se debe a que se cumplieron los 60 días previstos en la legislación de la OMC desde la solicitud de consultas, sin que haya existido acuerdo alguno entre las partes. Canadá aún no ha manifestado si hará uso del derecho que le asiste en la próxima reunión del Órgano de Solución de Diferencias, sin perjuicio de que podría solicitarlo con posterioridad.</p> <p>Según los medios periodísticos México también solicitaría unirse a las consultas. Debe tenerse en cuenta que México manifiesta continuamente los problemas que derivan para sus agricultores de los subsidios agrícolas de su socio del NAFTA cuando está a punto de cumplirse, en enero de 2008, el fin del cronograma de desgravación arancelaria prevista en dicho acuerdo de libre comercio. Este país ha solicitado en varias oportunidades durante el gobierno del presidente Fox, sin éxito, renegociar las concesiones bilaterales para dicho producto con su vecino del norte. El gobierno actual duda sobre una posible renegociación en vista al “precio” que deberían pagar por la misma en otros sectores. En este sentido el gobierno mexicano ha anunciado un paquete de medidas de apoyo a los agricultores de maíz.</p> <p>Además de este, otros ocho países adhirieron a la solicitud de consultas presentadas por el gobierno de Canadá, cuestionando las subvenciones al maíz de EE.UU. y el sistema de subvenciones en general. Se trata de Argentina, Australia, Brasil, Guatemala, Nicaragua, Tailandia, Uruguay y la Unión Europea.</p> <p>Recordamos que a principios de enero pasado, el gobierno de Canadá solicitó Consultas con los EE.UU. en el marco del OSD de la OMC, debido a que entiende que varios subsidios aplicados al maíz, como asimismo el nivel total de subsidios aplicados por EE.UU., contravienen las obligaciones de la OMC.</p> <p>Las consultas se han solicitado en la oportunidad en que EE.UU. debate una nueva ley agrícola, que se aprobaría en 2007. Algunos analistas sostienen que la acción de Canadá está destinada a tomar algún tipo de participación en el debate de la mencionada legislación ante el lento desarrollo de las negociaciones multilaterales.</p> <p>Para más información ver boletín anterior del INAI.</p>